PERGAMINO, Octubre 12 de 1999.-

Al Señor Intendente Municipal ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 8 de Octubre de 1999, al considerar el Expediente: D-100/98 D.E.eleva Expte.B-1972/98 ENTE PROVINCIAL REGULADOR ENERGETICO Ref: Comunica que ha vencido plazo para que la COOP.DE OBRA DE DESARROLLO ZONA OESTE -CODZOP-obtenga licencia técnica sin que obre presentación alguna por parte de dicho ente Cooperativo.-

Sancionándose la siguiente:

## ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Derógase el ARTICULO 2º de la ORDENANZA REGISTRADA el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º- Autorízase al Departamento Ejecutivo para efectuar el pertinente llamado a licitación pública de -- acuerdo a lo normado en la Ley Nº 11.769; sus modificatorias- y reglamentaciones vigentes; para la prestación del servicio de suministro eléctrico en la misma área de distribución geográfica en la cual era concesionaria la Cooperativa CODZOP relacio- nada en el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 4673/98.-

ARTICULO 2º- Aprúebase el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 31/42 del ente citado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--

Hago propicia la oportunidad para

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 5028/99.-

Juan / Marconato

Guillerma A. Illia

rable Concejo Deliberatos,